



702

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, **16 NOV 2021**

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 251-2021/GRP-DRSP-DEISI de fecha 12 de mayo de 2021, la Resolución Directoral Regional N° 6571 de fecha 16 de mayo de 2021; la Resolución Directoral Regional N° 022-2021-GOBREG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 21 de octubre de 2021; el Memorando N° 1094-2021/GRP-430000 de fecha 29 de septiembre de 2020; y, el Informe N° 1049-2021/GRP-460000 de fecha 25 de octubre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ordenanza Regional N° 223-2011/GRP-CR, se crea el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI, el cual es un sistema intergubernamental e intersectorial (Gobiernos locales, Gobierno Regional y Gobierno Nacional) que gestiona de manera concertada y articulada, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas regionales y locales de atención integral de la primera infancia de la Región Piura, cuya finalidad es garantizar la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos; así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de sus capacidades como individuos; generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;

Que, con Ordenanza Regional N° 452-2020/GRP-CR, se modifica la Ordenanza Regional N° 223-2011/GRP-CR que crea el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia - SIREPI, y se aprueba nueva estructura organizativa y funcional; la cual quedo conformada de la siguiente manera: • **Comité de Alta Gerencia:** Es la instancia técnica y decisora en la mejora de la implementación de las políticas y desarrollo de los procesos operativos para garantizar la entrega articulada y oportuna de los paquetes integrales de servicios a la Primera Infancia, y para el logro de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano. Está conformada por el Gerente General Regional, Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Salud, Director Regional de Educación y Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Tiene a su interior los **siguientes órganos:** **Equipo Regional de Seguimiento y Monitoreo a los Servicios públicos:** Es el órgano encargado de desarrollar acciones de gestión de la información, seguimiento y monitoreo a los servicios públicos, priorizando intervenciones sectoriales e intergubernamentales en el territorio para el logro de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano. Está integrado por el Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia Regional de Supervisión y Normas, Equipos Técnicos de la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el/a Director(a) Ejecutivo(a) del Centro Estratégico de Planeamiento Regional – CEPLAR. **Equipo Regional de Seguimiento y Calidad de Gasto:** Es el órgano encargado de desarrollar acciones de seguimiento a la calidad de gasto, como una estrategia prioritaria que promueve la eficacia, eficiencia y equidad en la provisión de los servicios públicos dirigidos a la primera infancia. Está integrado por el Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. **Dirección Ejecutiva:** Es el órgano técnico ejecutivo, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que se encarga de conducir la planificación, organización, funcionamiento, seguimiento, evaluación y fortalecimiento del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia, sus funciones y atribuciones y su conformación técnico-especializada. Asimismo, realiza las funciones de Secretaría Técnica a efectos de organizar las sesiones e implementar las políticas del Comité de Alta Gerencia, así como también presentará informes semestrales y anuales;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 NOV 2021

Que, asimismo, conforme a lo señalado en el artículo sexto de la citada Ordenanza Regional se encargó a la Gerencia General Regional la adecuación de los documentos de gestión, así como reglamentar el funcionamiento del Sistema Regional de Atención Integral de Primera Infancia;

Que, con Resolución Directoral N° 251-2021/GRP-DRSP-DEISI de fecha 12 de mayo de 2021, la Dirección Regional de Salud Piura resolvió Conformar el equipo Técnico Operativo Regional de Monitoreo y Asistencia Técnica para el Logro de Metas en el Marco de los Indicadores de Salud de la DIRESA PIURA 2021, quedando integrada por (i) Director General de la Dirección Regional de Salud Piura (ii) Director Ejecutivo de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral. (iii) Coordinador de Indicadores de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral. (iv) Coordinador Regional del Programa Articulado Nutricional. (v) Equipo Técnico de la Unidad Funcional Etapa Niño. (vi) Equipo Técnico de la Unidad Funcional Salud Reproductiva. (vii) Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Medicamentos, Insumos y Drogas. (viii) Coordinadora de la Unidad Funcional de Epidemiología. (ix) Director Ejecutivo de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria. (x) Coordinador de la Unidad Funcional de Informática, Telecomunicaciones y Estadística. (xi) Conductor de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 6571 de fecha 16 de mayo de 2021, la Dirección Regional de Educación Piura, resolvió conformar el Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación Piura, que se encargará de monitorear y acompañar y brindar asistencia técnica a las UGEL de la región para el cumplimiento de los compromisos y metas correspondientes a los indicadores de los Compromisos de Desempeño Tramos III y IV, así como los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura 2021 del Fondo de Estímulo de Desempeño – FED, el cual quedó integrado por: (i) Equipo Técnico Regional: Director Regional de Educación. Coordinador Regional. Coordinadora Técnica Pedagógico de Educación Básica. Coordinadora Técnica de Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Coordinador Técnico Pedagógico de Educación Superior. Coordinador Técnico de Sistema Administrativo. (ii) Equipo Técnico Operativo: Coordinador - Especialista en Educación Secundaria. Especialista en Educación Primaria. Especialista en Educación Inicial. Responsable Calidad de la Información. Técnico Administrativo. (iii) Equipo Técnico de Oficina de Planificación y desarrollo Institucional: Secretaria Especialista del PP 150. Oficina de Presupuesto. Oficina de Planificación y Racionalización. Oficina de Estadística. Equipo Técnico de Administración: Oficina de Recursos Humanos. Técnico de Abastecimientos;

Que, con Informe Técnico N° 003-2021/GRP-430410-GRV de fecha 08 de setiembre de 2021, el Especialista de Articulación de la Dirección Ejecutiva del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI emite opinión técnica solicitando se emita resolución de reconocimiento del Equipo Regional de seguimiento y monitoreo a los Servicios Públicos, anexando la propuesta de los integrantes del equipo;

Que, con Memorando N° 064-2021/GRP-430410 de fecha 08 de setiembre de 2021, la Directora Ejecutiva (e) de la Dirección Ejecutiva del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI alcanza a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe Técnico N° 003-2021/GRP-430410-GRV de fecha 08 de setiembre de 2021, para la continuidad del trámite;

Que, con Memorando N° 1094-2021/GRP-430000 de fecha 28 de setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite los actuados para la continuidad del trámite administrativo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 022-2021-GOBREG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura resolvió en su artículo primero dejar sin efecto Resolución Directoral Regional N° 013-2021-GOBREG.PIURA-DRVCS-DR de fecha



702

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, **16 NOV 2021**



04 de junio de 2021 y mediante su artículo segundo se conformó el Equipo Técnico Regional para el cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura del Fondo de Estimulo y Desempeño 2021-FED de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura integrado por: (i) El Coordinador Regional – Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura (ii) Coordinador Técnico FED . (iii) Coordinador PPI 083. (iv) Coordinador de Presupuesto;

Que, teniendo en cuenta la propuesta y el sustento técnico de la Dirección Ejecutiva del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia – SIREPI, avalado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y por la Sub Gerencia Regional y al haberse estructurado organizativa y funcionalmente mediante Ordenanza Regional N° 452-2020/GRP-CR, el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia - SIREPI, siendo el Equipo Regional de Seguimiento y Monitoreo a los Servicios Públicos un órgano del Comité de Alta Gerencia corresponde emitirse el acto resolutorio que reconozca a los equipos técnicos de la Dirección Regional de (i) Salud Piura conformado mediante Resolución Directoral N° 251-2021/GRP-DRSP-DEISI de fecha 12 de mayo de 2021. (ii) Educación Piura conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 6571 de fecha 16 de mayo de 2021, y (iii) Vivienda, Construcción y Saneamiento de Piura conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 022-2021-GOBREG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 21 de octubre de 2021. Además, conformar los equipos técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Regional Supervisión y Normas y Dirección Ejecutiva del Centro Estratégico de Planeamiento Regional – CEPLAR, conforme a la propuesta alcanzada;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia General Regional y Secretaria General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización*; el literal b), de la Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus normas modificatorias; Ley N° 29664, *Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)* y su Reglamento; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y CONFORMAR** en el marco del SIREPI, el **EQUIPO REGIONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, que depende del Comité de Alta Gerencia, conforme a la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- **Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.**  
- Gerente Regional de Desarrollo Social.



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, 16 NOV 2021

- Sub Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Especialista de Articulación.

• **Sub Gerencia Regional Supervisión y Normas.**

- Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión.
- Monitor(a) del Sector Educación.

• **Equipo Técnico de la Dirección Regional de Salud Piura.**

- Director Regional de Salud.
- Director Ejecutivo de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral.
- Coordinador(a) de Indicadores de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral.
- Conductor de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral.
- Coordinador (a) Regional del Programa Articulado Nutricional.
- Responsable de la Unidad Funcional Etapa Niño.
- Responsable de la Unidad Funcional Salud Reproductiva.
- Responsable de la Unidad Funcional de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Responsable de la Unidad Funcional de Epidemiología.
- Responsable de la Unidad Funcional de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.



• **Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación Piura.**

- Director Regional de Educación.
- Coordinador(a) Regional.
- Coordinador(a) Técnico(a) Pedagógico de Educación Básica.
- Coordinador (a) Técnico(a) de Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Coordinador (a) Técnico(a) Pedagógico de Educación Superior.
- Coordinador (a) Técnico(a) de Sistema Administrativo.
- Coordinador (a) Técnico(a) Especialista en Educación Secundaria.
- Especialista en Educación Primaria.
- Especialista en Educación Inicial.
- Responsable Calidad de la Información.
- Secretaria Especialista del PP 150.
- Responsable de la Oficina de Presupuesto.
- Responsable de la Oficina de Planificación y Racionalización.
- Oficinas de Estadística.



• **Equipo Técnico de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.**

- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Coordinador(a) Técnico FED.
- Coordinador(a) del Programa Presupuestal 083.
- Coordinador(a) de Presupuesto.



• **Dirección Ejecutiva del Centro Estratégico de Planeamiento Regional – CEPLAR.**

- Director Ejecutivo del CEPLAR.





702

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 16 NOV 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Regional de Seguimiento y Monitoreo a los Servicios Públicos y demás órganos y dependencias administrativos pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.  
GOBERNADOR REGIONAL

